

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

28922

ORDEN de 26 de noviembre de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de septiembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo número 41.774, interpuesto contra Resolución de este Departamento de fecha 4 de octubre de 1979 por «Simago, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 41.774, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre «Simago, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 4 de octubre de 1979, sobre sanción, se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 1981 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Mercantil "Simago, S. A.", contra la Resolución de la Dirección General del Consumo, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, así como frente a la desestimación del recurso de alzada contra dicha Resolución formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos tales resoluciones, por su disconformidad a derecho, dejando sin efecto la sanción por ellas impuesta, con devolución del aval bancario incorporado al expediente, para su cancelación, y las demás inherentes consecuencias legales. Absolver y absolvemos a la Administración demandada de las demás pretensiones contra ella deducidas; sin expresa imposición de costas.»

Contra esta sentencia se ha interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, conforme a lo establecido en el artículo 6.º, número 3, del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, que ha sido admitido a un solo efecto, por lo que procede el cumplimiento de la mencionada sentencia, sin perjuicio de los efectos revocatorios que, en su caso, puedan derivarse de la estimación de la apelación interpuesta.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, si bien condicionado en cuanto a sus efectos definitivos al resultado de la apelación interpuesta, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento, por analogía, de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden de 10 de abril de 1981), el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

28923

ORDEN de 26 de noviembre de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo número 306.034/1980, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 30 de octubre de 1975 por don José Cubeles Borruey.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 306.034/1980, en única instancia, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don José Cubeles Borruey, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 30 de octubre de 1975, se ha dictado con fecha 25 de mayo de 1981 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el representante legal de don José Cubeles Borruey contra las resoluciones del Ministerio de Comercio de fechas cuatro de marzo y treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco, por ser ajustadas a derecho, y no se hace imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden de 10 de abril de 1981), el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

28924

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 14 al 20 de diciembre de 1981, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	94,87	98,43
Billete pequeño (2)	93,92	98,43
1 dólar canadiense	79,60	82,99
1 franco francés	18,58	17,20
1 libra esterlina	178,83	185,53
1 libra irlandesa (4)	149,20	154,79
1 franco suizo	51,52	53,46
100 francos belgas	217,09	225,23
1 marco alemán	42,18	43,74
100 liras italianas (3)	7,88	8,67
1 florin holandés	38,38	39,82
1 corona sueca (4)	17,01	17,74
1 corona danesa	12,89	13,43
1 corona noruega (4)	18,38	17,07
1 marco finlandés (4)	21,58	22,50
100 chelines austriacos	598,20	623,62
100 escudos portugueses (5)	139,94	145,89
100 yens japoneses	43,30	44,64
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	14,09	14,67
100 francos CFA	33,29	34,32
1 cruzeiro	0,65	0,67
1 bolívar	21,78	22,45
1 peso mejicano	3,42	3,53
1 rial árabe saudita	27,38	28,23
1 dinar kuwaití	331,88	342,14

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 coronas noruegas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.

M^o DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES

28925

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1981, de la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para doble vía entre Sagunto y Castellón», término municipal de Chilches (Castellón).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 por resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 15 de diciembre y siguientes para proceder correlativamente, a partir de las dieciséis horas, al levantamiento de las actas

previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Chilches (Castellón), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Mediterráneo», de Castellón, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del

indicado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, calle Agustín de Bethencourt, 25, segunda planta, Madrid-3, al excelentísimo Ayuntamiento de Chilches o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
1	D.ª Cecilia Llopis Ribelles	Collado ...	6	9	Plantones de naranjos y cañar.
2	D. Francisco Lapuerta Melchor	Chovaes	7	276	Hortalizas y cañar.
3	D.ª María Ballester Agut ...	Chovaes	7	285	Naranjos.
4	D. Alfredo Alagarda Gamón	Chovaes	7	286	Naranjos.
5	D. Vicente Miquel Alagarda	Chovaes	7	289	Naranjos.
6	D. Vicente Esbrí Beltrán ...	Chovaes	7	291	Melocotones.
7	D. Bautista Casabó Ribelles	Chovaes	7	292	Naranjos.
8	D. Germán Tarín Casabó ...	Chovaes	7	295	Naranjos.
9	D.ª Angeles Melchor Guanter	Chovaes	7	298	Naranjos.
10	D.ª Carmen Sanz Ortiz	Chovaes	7	299	Naranjos.
11	D. Amado Alcañiz Lapuerta	Chovaes	7	300	Naranjos.
12	Flena Casabó Espinosa	Chovaes	7	304	Naranjos.
13	D. Arturo Almar Melchor	Chovaes	7	307	Hortalizas.
14	D. Daniel Varelles Gamón	Chovaes	7	308	Naranjos.
15	D. Manuel Canos Nebot	Chovaes	7	311	Hortalizas.
16	D. Gil María Campos Canes	Chovaes	7	312	Hortalizas.
17	D. Bautista Casabó Ribelles	Chovaes	7	5	Naranjos.
18	D. Vicente Mechó Segarra	Chovaes	7	6	Naranjos.
19	Herederos de D. Felipe Esteve Monfort.	Els Plans ...	2	195	Sin cultivo.
20	D.ª Teresa y doña Angeles Melchor Guanter	Els Plans ...	2	196 y 197	Plantones de naranjos.
21	D. Manuel Ramón Segarra Gil	Els Plans ...	2	198	Naranjos.
22	D. Miguel Manzano Cerdá ...	Els Plans ...	2	127	Naranjos.
23	D. José Martínez Soriano	Els Plans ...	2	46	Naranjos y melocotones.
24	D. Francisco Cubells Casabó ...	Els Plans ...	2	47	Ciruelas.
25	D. José Miquel Alagarda	Els Plans ...	2	48	Naranjos.
26	D. Joaquín Bueso Casabó	Els Plans ...	2	49	Naranjos y níspe
27	D. José Jarque Marco ...	Els Plans ...	2	50	Naranjos.
28	D. Vicente Martí Ballester	Els Plans ...	2	51	Naranjos.
29	D. Vicente Martí Ballester	Els Plans ...	2	52 y 53	Plantones de naranjos.
30	D. Benjamín Gavara Sanahuja	Els Plans ...	2	58	Naranjos.
31	D. José Ventura Vivó ...	Els Plans ...	2	61	Naranjos.
32	D. Miguel Gomis Serra	Els Plans ...	2	62	Naranjos.
33	D. Miguel Gomis Serra	Els Plans ...	2	63	Naranjos.
34	D. Gil María Campos Canes	Els Plans ...	2	64	Naranjos.
35	D.ª Adelina Alcaide Melchor	Els Plans ...	2	65	Naranjos.
36	D.ª Carmen Gimeno Espinosa	Els Plans ...	2	3	Naranjos.
37	D. Antonio Chisbert Mateu	Els Plans ...	2	1	Naranjos.

ADMINISTRACION LOCAL

28926 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo de proceder a la ocupación urgente del terreno afectado por las obras de «Encauzamiento de aguas pluviales en avenida de Valencia» incluidas en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1980, con arreglo a la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones de aplicación.

El terreno objeto de expropiación pertenece a don Juan José Sánchez Sánchez, parcela ubicada en el Plan parcial de Ordenación Urbana del polígono III-B del citado propietario. La superficie a ocupar para la ejecución de las obras mencionadas de «Encauzamiento de aguas pluviales en avenida de Valencia» es de 3.562,50 metros cuadrados.

El levantamiento de las actas previas de ocupación tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1981, a las doce horas en el lugar donde se encuentran ubicados los terrenos.

Además de la publicación de este señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Voz del Sur» y diario de «Cádiz», el propietario del terreno afectado será citado mediante cédula.

Puerto de Santa María, 2 de diciembre de 1981.—El Alcalde.—9.046-A.

28927 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981 del Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo de proceder a la ocupación urgente del terreno afectado por las obras de «Encauzamiento de aguas pluviales en avenida de Valencia» incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, con arreglo a la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones de aplicación.

El terreno objeto de expropiación pertenece a don Juan L. Jiménez Tamplin; parcela ubicada en el Plan parcial de Ordenación Urbana del polígono III-B, del citado propietario. La superficie a ocupar para la ejecución de las obras mencionadas de «Encauzamiento de aguas pluviales en avenida de Valencia» es de 515 metros cuadrados.

El levantamiento de las actas previas de ocupación tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1981, a las doce horas en el lugar donde se encuentran ubicados los terrenos.

Además de la publicación de este señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Voz del Sur» y diario de «Cádiz», el propietario del terreno afectado será citado mediante cédula.

Puerto de Santa María, 2 de diciembre de 1981.—El Alcalde.—9.045-A.